

PLIEGO DE COMISION

FORMATO

AF-DC-02

Datos del Personal Comisionado

Nombre: Juan Francisco Hernández Mateos R.F.C. [REDACTED]  
 Adscripción: Administración y Finanzas  
 Ubicación: Mantenimiento y Servicios Generales  
 Categoría: Jefe de oficina Nivel de categoría:  
 Forma de Pago: Efectivo:  Tarjeta:  No. de cuenta: [REDACTED]

Datos de la Comisión

Viáticos locales:  Viáticos en el País:  Viáticos en el Extranjero:

Motivo de la comisión:

Entrega de documentación en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Altamira en la Cd. de Altamira, Tamps., los días 15 y 16 de Noviembre de 2023.

Tipo de viáticos: Anticipados:  Devengados:   
 Zona y Tarifa:  III Periodo de comisión del 15 al 16 del mes de Noviembre de 2023

Municipio, Localidad	Cuota Diaria	Días	Importe
Altamira, Tamps.	\$ 130,00	2	\$ 260,00
			\$ -
Total:	\$ 130,00		\$ 260,00

Reporte de actividades:	Certificación
Entrega de documentación en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Altamira en la Cd. de Altamira, Tamps., los días 15 y 16 de Noviembre de 2023	
<b>Contribución a la institución:</b> Entrega de documentación.	
<b>Resultados:</b> Resultados satisfactorios.	
<b>Conclusiones:</b> Se concluyó la comisión en tiempo y forma.	



GOBIERNO DEL EDO. DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA  
SERVICIOS ESCOLARES

Responsable del Área  
que autoriza la comisión

*[Signature]*  
15/11/23

Ino Abner Ramón Hernández

GOBIERNO DEL EDO. DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA  
SERVICIOS ESCOLARES

*[Signature]*  
16/11/23

Comisionado

Juan Francisco Hernández Mateos

Eliminadas 2 palabras, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Estado de Hidalgo, correspondiendo al estado de los siguientes datos personales: confidencial (datos personales) acorde al dispuesto por el artículo 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclassificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter 1 vez el RFC y 1 vez la cuenta bancaria del servidor público.